



# Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016**

En Ricla, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 30 de JUNIO de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON IGNACIO GUTIERREZ CARNICER, con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

DOÑA LETICIA MARIN GUERREO.-PSOE  
DOÑA ROSANA CASAS LAUSIN.-PSOE  
DON EDUARDO LAORDEN BAYONESTA.-PAR  
DON JOSE LUIS ARTIGAS CASTEL.-P.P.  
DOÑA ALICIA MARIN MOSTEO.-PAR  
DON PEDRO CABAÑERO ARTIGAS.-PSOE  
DON JUAN GILBERTO GONZALEZ MONTES.-PSOE.  
DOÑA SILVIA LAHUERTA IBAÑEZ.-IU  
DON SANTIAGO TRAIN CARNICER.-IU

Secretaria: Doña Pilar Bueno Ferrando

Excusa su presencia:  
DON MIGUEL ANGEL SEILES SALAZAR.-PAR

### **APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION DE MAYO**

Se acuerda por unanimidad, la aprobación del borrador de la sesión

### **BIENES INMUEBLES**

#### **Caza del corzo.-Coto 10354**

Por parte del señor Alcalde Presidente se explica la petición del señor Presidente de la sociedad de cazadores Nertobriga.

La Alcaldía señaló que era de la opinión que se debía de contar con la conformidad de los agricultores afectados por la invasión del corzo.

Don Pedro Cabañero, indicó que se pondría en contacto con el señor Presidente de la sociedad de cazadores, y con agricultores que pudieran estar afectados. Señaló que la autorización de caza del corzo, en el coto 10.354, con autorización para entrar en frutales y plantaciones jóvenes, se daría siempre que estuviera el agricultor de acuerdo.

Don Pedro Cabañero:

“Mañana haremos las llamadas pertinentes, y se decidirá en consecuencia”

#### **Confederación.-Francisco Artigas Casas RE 859/6062016**

Visto el escrito de Francisco Artigas Casas por el que solicita autorización del Ayuntamiento de Ricla, como propietario de los terrenos y titular de la parcela sita en el polígono 46 parcela 18, recinto 211 para



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

comunicar a catastro el paso a regadío de la superficie afectada, por estar incluida en la concesión inscrita en A/45/82 según expediente de la Confederación Hidrográfica del Ebro,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO Y UNICO.-** Informar favorablemente la solicitud a realizar por don Francisco Artigas Casas ante la Gerencia de Catastro para llevar a efecto la alteración de la finca rústica sita en polígono 46, parcela 18, recinto 211, como tierra de regadío.

**Confederación.-María ángeles Cambra Herrero**

Vista la solicitud de doña María Ángeles Cambra, que dice:

Dña María Ángeles Cambra Herrero con DNI 72.962.787W y don Francisco Casas con DNI 17.432.285, domiciliados en calle Arrabal nº 83 de Ricla (Zaragoza, CP 50270 y teléfono 976606148

EXPONE:

Junto con el Ayuntamiento de Ricla somos titulares de una concesión de agua subterránea en el paraje Pinoso de Ricla inscrita en la Sección A Tomo 38 Hoja 80 según expediente de la Confederación Hidrográfica del Ebro 2000-P-399.

Además de la superficie asociada a la concesión según el citado expediente, en la actualidad también se riega una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Ricla con referencia catastral Polígono 2 Parcela 2 recinto 23 de la que somos arrendatarios.

Se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Ebro la modificación de características de la concesión para la incorporación de la citada parcela.

SOLICITA

Autorización del Ayuntamiento de Ricla, como propietario de los terrenos y titular de la concesión inscrita en la Sección A Tomo 38 Hoja 80 según expediente 2000-P-399, para solicitar la modificación de características de la concesión por la incorporación de la parcela con referencia Polígono 2 Parcela 2 Recinto 23.

**SE ACUERDA:**

A).- Autorizar a MARIA ANGELES CAMBRA HERRERO para solicitar modificación de la concesión administrativa de aguas en el EXPTE. 2000 P 399 con la finalidad de que se incorpore la finca sita en el polígono 2, parcela 2, recinto 23.

B).- La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, y se concede, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas.

C).- Recordar al interesado que deberá respetar el acuerdo adoptado por la Corporación de Ricla en sesión del día 4 de mayo de 1973.

**NORMAS APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN TIERRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Expuesto el punto por el señor concejal delegado, don Pedro Cabañero,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las normas reguladoras del aprovechamiento de pastos en tierras de propiedad del Ayuntamiento de Ricla.

**SEGUNDO.** Someter dichas normas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

Doña Leticia Marín Guerrero manifestó, que a su juicio, la relación debía estar basada en el acuerdo entre agricultores y ganaderos.

Don Pedro Cabañero señaló:

“Espero que exista una buena relación. Quiero ver como se desarrolla el tema. Luego se irán incorporando y adaptando normas”.

### **PADRONES**

Visto el padrón de Viñas y Albales del primer semestre del 2016,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el padrón correspondiente a Viñas y Albales, del primer semestre del ejercicio 2016, que asciende a 76.062,44 euros.

**SEGUNDO.-** Exponerlo al público durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto.

**TERCERO.-** Plazo tope para satisfacer la cuantía estipulada, dos meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tras la conclusión del periodo de información pública.

### **VI MODIFICACION DE CRÉDITOS**

Expuesto el punto,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la SEXTA modificación de créditos del ejercicio 2016 que eleva el señor alcalde Presidente según propuesta por él realizada.

**SEGUNDO.-** Exponer al público la modificación propuesta, del Presupuesto General para el ejercicio 2016 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia

### **DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA DE TRABAJADOR (SI PROCEDE)**

(Doña Rosana Casas Lausin, pregunta si debe de abandonar la sesión, por ser hermana de don Mauricio Casas, a lo que se responde por parte de secretaría que es conveniente)

Doña Rosana Casas Lausin abandona la sesión.

Visto el escrito presentado por el señor don Mauricio Casas Lausin, que reza:

D. Mauricio Casas Lausín con D.N.I. 25165251P- , empleado público, con la categoría profesional de Capataz de Brigada, desempeñando sus servicios profesionales en el Ayuntamiento de Ricla (Zaragoza) y con una antigüedad de 4 años de servicios para la Administración

DICE:

Que haciendo uso de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la Ley de incompatibilidades, es su deseo compatibilizar su puesto de trabajo como empleado público, con una actividad a desarrollar para la empresa CROSMAR SOLUCIONES S.L., en horario de tarde, entre las 15.30 horas y las 19,30 horas de lunes a jueves y entre las 15,30 horas y las 17.30 horas el viernes (un total de 18 horas/semanales) siendo su horario de su puesto de trabajo de 7,00 horas a 14,30 horas (un total de 37.5 horas/semanales) como personal de la función pública.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

Además la actividad de CROSMAR SOLUCIONES S.L. se desarrolla en el sector industrial concretamente en el panelado de cámaras frigoríficas, por lo que se estima que no existe ninguna incompatibilidad entre el trabajo a desarrollar en el sector privado y las funciones a desarrollar en el sector público

Teniendo en cuenta los preceptos de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

Por unanimidad de los presentes

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Reconocer a D. Mauricio Casas Lausin, personal laboral de este Ayuntamiento en funciones de capataz de la brigada municipal, la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas a desarrollar para la empresa CROSMAR SOLUCIONES S.L., en horario de tarde, entre las 15.30 horas y las 19,30 horas de lunes a jueves y entre las 15,30 horas y las 17.30 horas el viernes (un total de 18 horas/semanales), siempre que las mismas no se relacionen con los asuntos propios de su puesto de trabajo, ni suponga coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a la Gestoría para su unión y constancia en el expediente personal

(Se incorpora doña Rosana Casas Lausin)

### **ACUERDO SOBRE FESTIVIDADES EN 2017**

Teniendo en cuenta el escrito remitido por la Subdirección del Servicio Provincial de Economía y Empleo, que dice:

“Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 6112016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborables retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2017 en la Comunidad Autónoma (núm. 109, del 8 de junio), en relación con lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), se ruega que:

A la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2016, con el fin de darle publicidad con la antelación suficiente, comunique a esta Autoridad Laboral los días propuestos por el Pleno de ese Ayuntamiento como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2017 en esa localidad.

A tal efecto, le comunico que tales festividades no podrán exceder de dos, y que no deberán coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que se han señalado como tales para la Comunidad Autónoma por el Gobierno de Aragón.

Por tanto no procede que sean declaradas como locales, las siguientes:

- 2 de enero, lunes, en sustitución del día 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, viernes, Epifanía del Señor.
- 13 de abril, Jueves Santo.-
- 14 de abril, Viernes Santo.
- 24 de abril, lunes, en sustitución del día 23 de abril, San Jorge, Día de Aragón.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

- 1 de mayo, lunes, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, martes, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, jueves, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, miércoles, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, miércoles, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, viernes, inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, lunes, Natividad del Señor.

La comunicación se podrá realizar por escrito, que se dirigirá a la dirección indicada en el encabezamiento, o enviando un correo electrónico a la dirección [rcolectivaszgz@aragon.es](mailto:rcolectivaszgz@aragon.es), incluyendo como archivo adjunto la certificación firmada correspondiente al acuerdo del Pleno”

Tras el oportuno debate,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Trasladar la celebración de la fiesta del 21 de mayo, en honor a San Teopompo y San Sinesio, al día 22 de mayo, lunes, por coincidir la fiesta local con domingo.

**SEGUNDO.-** Trasladar la celebración de la fiesta del día 22 de julio, en honor a Santa María Magdalena, al día 21 de julio, viernes, por coincidir la fiesta local con sábado.

**PROGRAMACION FIESTAS MAYORES 2016**

El punto es expuesto por doña Rosana Casas Lausin.

Doña Rosana, con carácter previo a la exposición de la programación, pidió disculpas a los señores integrantes de la Corporación por no haber citado a reunión informativa.

Por unanimidad de los presentes, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO Y UNICO.-** Aprobar los actos festivos a desarrollar los días 16 y 22 a 25 de julio de 2016, en las fiestas mayores del municipio, que se celebrarán en honor a Santa María Magdalena.

**APROBACION REDISEÑO PROYECTO ALIVIADERO**

El punto se expuso por la señora concejala delegada de urbanismo, doña Leticia Marín Guerrero:

“La actuación que ahora se va a ejecutar es consecuencia de una obra que fue realizada hace aproximadamente seis años por el Instituto Aragonés del Agua. Como consecuencia de aquella obra, ahora cada vez que hay una tormenta, el agua salta a la calle.

El Instituto Aragonés del Agua presenta un proyecto y ya tienen varios contratistas para ofertar la obra.

Dentro de las propuestas, la solución adoptada es realizar un colector entre el pozo número 18 y el pozo núm 15. El problema es que la sección de 500, recoge su agua; y la de 315, recoge la que le viene del polígono. El colector a realizar, tendrá un sección de 630, y será paralelo a la margen del río. Sin tener que levantar el pavimento.

Nosotros hemos acudido por la mañana, para informarnos y ver si es posible modificar la solución. Hacer dos aliviaderos sabemos que no será posible. Nos han aconsejado aprobar el proyecto dado que la modificación que proponemos no es una modificación sustancial, y se podrá ejecutar en el transcurso de la obra. El técnico autor del proyecto no estaba para explicarlo y la única duda que nos queda es si el pozo núm. 18 podría funcionar.

Hemos propuesto que no se cierre el aliviadero del punto 12, pero los técnicos lo tienen que estudiar”

Don Eduardo Laorden Bayonesta:



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

“¿No hay una tubería que hace una T?”

Doña Leticia Marín:

“El encuentro vuelve a ser en “T” y se ha pedido en “Y”

Señor Alcalde Presidente:

“Este año no había dinero para la ejecución, y tras varias reuniones mantenidas, se ha conseguido que se diera cumplimiento al compromiso adquirido. Si está de acuerdo la corporación, se aprueba conforme a lo que ha expuesto Leticia.”

Doña Leticia Marín:

“Yo la aprobaría condicionado al informe favorable del técnico municipal, dado que todavía no se encuentra en el expediente”

A la vista del escrito RE 824 de 30/05/2016, que remite el señor Jefe de la Unidad Técnica VI, del proyecto de rediseño del Aliviadero en el emisario de Ricla, que dice:

“El Instituto Aragonés del Agua encargó la redacción del Proyecto de rediseño del aliviadero en el emisario de Ricla (Zaragoza) con el objeto de dar respuesta a los problemas que ocasiona el desbordamiento de la red de saneamiento en la calle Buenaventura Lobato de dicha localidad.

Así, con fecha 21 de diciembre de 2015, se remitió a ese Ayuntamiento copia digital del proyecto referenciado cuya ejecución esta previsto que comiencen próximamente.

Las obras correspondientes al Proyecto de rediseño del aliviadero en el emisario de Ricla (Zaragoza) se ejecutarán dentro del marco del convenio suscrito entre el I.A.A y los Ayuntamientos de Ricla, La Almunia de DI Godina, Almonacid de la Sierra, Alpartir y Calatorao sobre las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la estación depuradora de aguas residuales que de servicio a dichos municipios.

Con carácter previo al inicio de las obras, el Ayuntamiento de Ricla deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado del Acuerdo del Pleno de conformidad con el Proyecto Técnico.

Acuerdo de conformidad del Proyecto con el planeamiento urbanístico”

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de REDISEÑO DE ALIVIADERO EN EL EMISARIO DE RICLA, redactado por AIT Consultores Aragón SL

**SEGUNDO.-** Condicionar el acuerdo adoptado al informe técnico favorable el cual, determinará expresamente que el proyecto cumple con el planeamiento urbanístico del municipio.

**TERCERO.-** Emitido el informe requerido en el apartado segundo, el Ayuntamiento da conformidad al proyecto desde el punto de vista del planeamiento urbanístico.

**CUARTO.-** Dar traslado de lo acordado al Instituto Aragonés del Agua, para su constancia y a los efectos oportunos.

### **DAR CUENTA**

Del comunicado remitido por Diputación de Zaragoza por el que se informa al Ayuntamiento de Ricla la posibilidad de participar en la Fundación en torno al patrimonio mudéjar con la figura del Patrono Fundacional. La dotación fundacional se estima en 30.000 euros.

Municipios hasta 1000 habitantes: 500 euros, Municipios entre 1001 y 5000 habitantes; 1.000 euros, y municipios de más de 5001 habitantes: 2.000 euros.

De los datos que constan en el Servicio de Recursos Agrarios con relación a la actuación llevada a efecto por el Parque de Maquinaria de la Sección de Infraestructura Rural, sobre el acondicionamiento y reparación de caminos rurales en el término municipal de Ricla, en 2016, que asciende a la valoración de 100.459,80 euros. Cantidad que ha sido subvencionada al 100% por Diputación Provincial.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

De las Resoluciones de la Alcaldía dadas hasta la fecha de convocatoria de la sesión plenaria.

Del informe emitido por doña Nuria Maorad, trabajadora social responsable del Programa Campaña Agrícola 2016, con relación a varias quejas vecinales recibidas a través del trabajo de campo realizado por los agentes de convivencia sobre asentamiento en la zona del merendero del municipio, así como las recomendaciones dadas.

De los Decretos 161 y 162/2016, dados por la Presidencia de la Comarca de Valdejalón con relación al levantamiento de las acampadas sitas junto al río Jalón, al final de Buenaventura Lobato (chopera) y en el paraje “El Bosque”, en camino de San Pedro.

Del comunicado remitido por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sobre el proceso de redacción del Avance del Plan Forestal de Aragón.

De los recursos interpuestos por don Luis Train Lausin y AGROPOCHO SL contra Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, de 22 de enero de 2016, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 20 de agosto de 2015 que declara la utilidad pública e incluye en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública el núm 518, (La Sarda y los Picarros), propiedad del Ayuntamiento de Ricla.

Del informe emitido por el Servicio de promoción y Desarrollo Minero, sobre acceso al Dominio Público Minero. Autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Los Tanis II” Nº 427, a favor de la entidad Áridos y Excavaciones Tomey Ostáriz, S.L

De la reiteración de requerimiento de documentación que realiza Confederación Hidrográfica del Ebro sobre modificación de autorización de obras y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de las poblaciones de Alpartir, Almonacid de La Sierra, Ricla, Calatorao y La Almunia, por la que se solicita, en el plazo de un mes, a contar desde el día 17 de junio de 2016 (Expte. 2010-S-16):

- Acuerdo de cotitularidad firmado por los representantes de todas las corporaciones (un solo ejemplar firmado y sellado por todos)
- En el caso de no estar de acuerdo con el criterio de reparto del canon, se deberán incorporar los nuevos porcentajes a asumir por cada corporación de forma fija (no siendo válidas formulas en función de volúmenes vertidos), acordado por todos los afectados.

Por unanimidad de los presentes se incluye un nuevo punto

### **MOCION CON RELACION A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA LEAR EN EPILA**

Tomada lectura a la Moción que eleva don Juan Gonzalez Montes, que reza:

Moción presentada por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Ricla en relación con la situación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Lear en Épila.

Al Pleno del Ayuntamiento de Ricla

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por todos es conocido que en estos momentos el sector de automoción en Aragón esta teniendo una expansión fruto de las nuevas adjudicaciones de modelos a la planta de GM en Figueruelas y a la diversificación iniciada tiempo atrás de la industria auxiliar, resultando beneficiarias de productos de otras marcas de automóviles gracias entre otras cosas a la situación geográfica privilegiada que tenemos en la provincia de Zaragoza, a 3 horas de camión de 5 fabricantes de automóviles.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

En la terrible competencia por resultar agraciado con el producto, no todos resultan ganadores, los coches no tienen cada vez más piezas sino menos, y por lo tanto, cuando se reparten las mismas piezas entre diferentes competidores, unos resultan ganadores y otros pierden el producto que ya estaban haciendo. Quien termina pagando estas situaciones son siempre los trabajadores y las trabajadoras, al ser en casi todos los casos, criterios económicos los que priman para adjudicar los productos, cambiando empleo fijo y de calidad, por empleo precario mucho más barato.

El caso que nos ocupa motivo de esta moción, es que todo indica que Lear Épila no ha obtenido el asiento del nuevo Opel Corsa, que saldrá al mercado a finales de 2018 y que otro fabricante de la zona ha obtenido el contrato.

De confirmarse esta situación, y siempre en palabras de la propia Lear Épila, significará la muerte y desaparición de la planta de Épila al ser ésta, una planta ligada exclusivamente a tener trabajo de GM. Esto supondrá la pérdida de más de 300 puestos de trabajo directo en la propia planta y un número indeterminado de indirectos, así como una grave afección para los negocios de la comarca en general. Puestos de trabajo difíciles de recuperar en el medio rural en el que estamos.

Esta situación podría extenderse a otras empresas de Épila y de comarcas limítrofes.

Como decíamos anteriormente, la competitividad de las empresas no puede estar basada en salarios bajos y puestos de trabajo precarios, sino en todo lo contrario un trabajo digno, de calidad y con derechos.

Por todo lo anterior, SOLICITAMOS al Pleno del Ayuntamiento de Ricla, que apruebe la misma y a su vez de traslado de esta moción a:

- 1.- Al Gobierno de Aragón en su Consejería de Presidencia y de Economía e Industria
- 2.- A la dirección de Lear en Épila
- 3.- A la dirección de GM España en Figueruelas
- 4.- A la dirección de la multinacional adjudicataria del contrato en cuanto se tenga certeza de quien es.

Exigiendo a las partes que:

A) Se busquen soluciones consensuadas entre los Sindicatos, los trabajadores y las multinacionales implicadas, con la mediación del Gobierno de Aragón, en la línea de que la máxima prioridad es el mantenimiento de los puestos de trabajo en Épila a poder ser y sino en las poblaciones próximas ahí donde se generen nuevos puestos de trabajo.

B) Las soluciones tienen que contemplar todas las medidas posibles, encaminadas todas ellas a que esta vez los trabajadores y trabajadoras no sean los que terminen perdiendo y por lo tanto las medidas sean acordadas con los Sindicatos, sean no traumáticas para los trabajadores y trabajadoras sino que sean satisfactorias, justas y dignas.

C) Como línea de trabajo el Gobierno de Aragón ponga en marcha una mesa del automóvil en Aragón, donde todas las partes puedan discutir estos temas”

**SE ACUERDA** por unanimidad:

**PRIMERO Y UNICO.-** Aprobar la Moción que antecede al presente acuerdo.



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

El señor Alcalde Presidente, antes de comenzar con Ruegos y preguntas, interviene para manifestar:

“Hemos tenido que cerrar el vaso pequeño de la piscina. Esta mañana hemos tenido una reunión en Sanidad.”

Don Juan González Montes:

“Se redactó un documento técnico por parte de nuestros servicios. Ha entrado en vigor una normativa nueva. Hay tres partes implicadas en la cuestión: Sanidad, el técnico y nosotros.

Se remitió a Sanidad la documentación relativa a la apertura de piscinas. Y a raíz de ello, nos llega la contestación de Sanidad, se levanta Acta de inspección; y por mi parte, tras el Acta levantada, se decide cerrar el vaso pequeño.

El mismo día que se cierra el vaso, llamamos a la Subdirección para preguntar por la solución que se puede adoptar.

Hemos estado con los servicios técnicos y el subdirector nos ha dicho que entendía la situación, que no se podía cerrar, pero la normativa es la normativa y hay que cumplirla.

Las deficiencias vienen de origen. Se encuentran en el proyecto elaborado. Sanidad interpreta la norma de una forma, y nuestro servicio técnico de otra.

Al final de ha visto claro. No se cumplen los requisitos técnicos. Hay un Acta, y una normativa. Falta una escalera, y teniendo en cuenta la responsabilidad existente, se decide el cierre.

El conflicto surge entre la ejecución y Sanidad. Lo que se va a hacer es mantenerla cerrada, y a partir de mañana buscarle una solución.

Hay una zona de lagunas, y hemos ido a caer en medio. Teniendo en cuenta que existe una documentación técnica que avaló la ejecución, el Ayuntamiento solicitará que los que han proyectado, asuman su responsabilidad.”

Doña Leticia Marín:

“El Alcalde ha llamado al contratista, y nos ha comentado que la Diputación General se ha puesto muy restrictiva con estos temas.

Al respecto, es necesario tener en cuenta el Código Técnico de Edificación y el Reglamento de Sanidad. La persona que levanta el Acta es farmacéutica. En el Código Técnico se indica que la escalera es cada 15 metros, pero hay que prever los supuestos de incapacidad. En estos casos, la escalera debe de estar a los 7,5 metros. Nuestro técnico vio que por un lado había 7,5 metros; y por el otro, hay 12. Interpretó que como la distancia por un lado era de 7,5 metros, y por el otro, era menor de 15, se cumplía con la normativa.

Yo estoy de acuerdo con la exigencia de la norma, y no pongo en duda la interpretación. Otra cosa es, que tenga sentido.

Además, se ha comprobado que el Acta se firmaba como piscina de chapoteo, pero nunca ha sido de chapoteo. No cumplía con las medidas.

Consideramos que el martes pueden estar subsanadas las deficiencias.”.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Luis Artigas (grupo P.P.):

“Continuando con el tema de la piscina ¿Y el vallado que falta?”

Señor Alcalde:

“No ha venido todavía”

Don José Luis Artigas:

“Cuando entramos, hay una mesa que estaba para cobrar, y cuando se entra con cochecito de bebés, hay que ir esquivando como se puede”

Señor Alcalde:

“Se limitó la colocación de mesas y sillas. Creo que la situación se ha dado puntualmente; No obstante, se mirará.”



## Ayuntamiento de RICLA (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P. 50270

---

Don José Luis Artigas:

“De las personas que nos mandan del paro ¿Se sabe algo?”

Señor Alcalde:

“Hoy se ha mandado la oferta a la gestoría. Dada la situación, se intentará reducir plazos para contar cuanto antes con las personas.”

Don José Luis Artigas:

“Desconozco si es por la falta de personal, pero hay quejas con la limpieza de viales”

Doña Leticia Marín (PSOE):

“El tema de la limpieza es una vergüenza. La calle de la iglesia se ha limpiado a las nueve de la mañana, y si pasabas a las diez, ya estaba como antes de limpiar.

En la calle Buenaventura Lobato y en el parque Goya, no se hace uso de las papeleras, ni de los contenedores.

Por otro lado, tengo que el servicio de limpieza pasa, y que los medidos están. ¿Qué más se puede hacer? Quizás, pasar al Cuartel y que se pongan multas a la gente. No veo otra solución.

Señor Alcalde:

“Hoy se ha solicitado a la Comarca la ampliación del servicio. Se han pedido seis contenedores, más.”

Eduardo Laorden (PAR):

“En la zona de bar, hay un pequeño escalón que ocasiona algún que otro tropezón.”

Doña Leticia Marín:

“Se ha colocado una barandilla”

Don Eduardo Laorden:

“Los penados, son una pena”

Señor Alcalde:

“Estuvimos con el coordinador y le comenté que tenía intención de acabar con el convenio. Me pidió que esperara un poco.

Una persona que comete un delito en Ricla, no puede cumplir la pena en el municipio.”

Don Santiago Traín (IU):

“¿Ha existido algún problema con el agua?”

Señor Alcalde:

“No ha existido ningún problema. Si es por el tema de los análisis, llame al responsable de AQUARA y me dijo que me quedara tranquilo”

Don Santiago Traín:

“Veo que vamos por la VI modificación de créditos. ¿Cuánto cuesta cada modificación?”

Señor Alcalde:

“Las asistencias de la Comisión de Hacienda. 150 euros.”

Don Santiago Traín:

“Los vehículos que se encuentran aparcados desde el estrecho hasta el puente del río, es un peligro. Hay que buscar una fórmula para evitar ese peligro.”

Señor Alcalde:

“Suprimir el aparcamiento. Pero aún así, si se encuentre un autobús y un camión, no podrán pasar.”

Don Santiago Traín:

“Entiendo que hay que evitar ese peligro”

Doña Rosana Casas (PSOE):

“Ayer hubo Consejo Escolar. Me dijo el director que este año no hay que comprar más que 4 ó 5 libros; Que si podíamos dedicar la partida para la compra de alguna tablet.

Si le parece bien a la Corporación, así se hará.”

Secretaría informa que se debe de modificar el presupuesto.

Se levanta la sesión a las 22 horas y 35 minutos



## Ayuntamiento de **RICLA** (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - Fax 976 60 61 06 - C.P.  
50270

---